FOLIO Nº

03554

Marcos Paz,

2021 .-

VISTO:

2 8 JUL 2027

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza Nº 36/21 relativa a la "Solicitud de colocación de reductores de velocidad en el Barrio Los Aromos, sobre las calles Scalabrini Ortiz y El Lazo."

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de Julio de 2021 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza Nº 36/21, relativa a la "Solicitud de colocación de reductores de velocidad en el Barrio Los Aromos, sobre las calles Scalabrini Ortiz y El Lazo."

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza Nº 36/2021 referente a la "Solicitud de colocación de reductores de velocidad en el Barrio Los Aromos, sobre las calles Scalabrini Ortiz y El Lazo."

ARTICULO 2º: De Forma, registrese, comuniquese y publiquese.

DRA WCTOHIA INCISTINGE.
SECHE DARIA DE GOBERNA
MUNICIPALIDAD DE MASSE

MERIM THE ARDO P CUMULETE INTERNITE MUNICIPAL MUNICIPIO DE MARCOS PAJ

REGISTRO

Dec. Not193AN204 Folio3554